

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 18 de octubre de 2019, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de publicación del Plan de Cobertura Informativa de Canal Sur Radio y Televisión para las Elecciones Generales de 10 de noviembre de 2019.

En virtud de lo acordado por el Presidente de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, en Acuerdo de 18 de octubre de 2019, se publica y se comunica a las candidaturas proclamadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Plan de Cobertura Informativa de Canal Sur Radio y Televisión para las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el día 10 de noviembre de 2019 convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, haciéndoles saber que pueden interponer en esta Junta Electoral Provincial reclamaciones o recursos que tengan por conveniente hasta las 13:00 horas del día 25 de octubre de 2019.

Sevilla, 18 de octubre de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Antonio Dorado Picón.



**PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN
ELECCIONES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2019**



PREÁMBULO

La expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de todos los medios de comunicación figura ya en el Título Preliminar del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) entre los Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (artículo 10).

El Estatuto de Autonomía dispone también, en su artículo 211.1, que los medios de comunicación públicos "*orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad*".

En la misma línea, el ordenamiento jurídico español desarrolla el principio básico contenido en el artículo 20.3 de la Constitución Española, en garantía del pluralismo que los medios audiovisuales de titularidad pública han de preservar para que los grupos políticos significativos que concurren a cualquier proceso electoral puedan expresar y difundir libremente sus respectivos planteamientos y ofertas electorales.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General (LOREG), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero establece los criterios generales a los que han de adecuarse los medios de titularidad pública, de tal modo que se garantice el respeto al pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad en el periodo electoral, que transcurre desde la convocatoria hasta la celebración de las elecciones.



La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) subraya, al definir la función de servicio público, que este medio de comunicación público deberá *"promover activamente el pluralismo, con pleno respeto a las minorías, mediante el debate, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones"* (art. 4.3.b).

Asimismo, en su artículo 19.2.h, esta Ley dispone que corresponde al director general de RTVA *"ordenar la programación audiovisual de los diferentes canales de televisión y de radio"*, añadiendo en su artículo 30 que *"el órgano de comunicación con la Administración electoral durante los procesos electorales será la persona titular de la Dirección General de RTVA"*.

Por su parte la Carta del Servicio Público de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2010 y publicada por Resolución de 15 de Octubre de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, establece en su artículo 7 que para la RTVA y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante CSRTV) será prioritaria la función de informar a la ciudadanía, indicando que las programaciones, contenidos y servicios de carácter informativo se producirá y difundirán con el propósito de ser referente de la oferta informativa audiovisual de Andalucía, asegurando, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 18/2007, el pluralismo democrático en las programaciones, contenidos y servicios informativos, garantizando la libre expresión de la pluralidad social, cultural y política existente en la sociedad andaluza de manera que facilite la libre formación de la opinión pública.



La citada Carta del Servicio Público en su artículo 38 fomenta, dentro de la programación informativa, uno de los fundamentos esenciales para el cumplimiento de la función de servicio público audiovisual que tienen encomendada la RTVA, los espacios para el debate democrático y el libre contraste de opiniones sobre asuntos políticos, sociales o económicos de actualidad e interés general para la ciudadanía, con la indicación de que su configuración atenderá al principio de pluralismo, abarcando la diversidad de opiniones existentes en la sociedad.

El bloque de legalidad compuesto por las normas descritas y los acuerdos de las Juntas Electorales tanto Central, de Andalucía, como Provinciales ofrecen a la Agencia Pública Empresarial RTVA y su Sociedad Filial CSRTV las indicaciones precisas para que la programación específica relativa a las Elecciones Generales del próximo 10 de noviembre de 2019 despliegue todos sus efectos con sujeción estricta a criterios de neutralidad, pluralismo, igualdad y proporcionalidad, sin más límite que el que la propia normativa establece al exigir que para participar en esta programación específica (salvo en el caso de los espacios gratuitos de propaganda electoral) haya de tratarse de partidos o fuerzas políticas representativas o significativas en el ámbito de difusión de la señal de CSRTV.

En el marco normativo destaca la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios de comunicación.



Según dicha Instrucción, los principios de pluralismo político e igualdad, garantizados por el artículo 66 de la LOREG, exigen reconocer como grupos políticos significativos a aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones que no alcanzaron representación en las últimas equivalentes pero que han obtenido en procesos electorales recientes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía unos resultados que acreditan un amplio apoyo de los electores.

Dicha condición obliga a los medios públicos a proporcionarles una cobertura informativa mayor que la dedicada a otras fuerzas políticas sin representación, si bien inferior a la concedida a las que sí la lograron. De esta forma, los planes de cobertura informativa deben incluir las candidaturas de aquellas fuerzas políticas que no se presentaron a las anteriores elecciones equivalentes o no obtuvieron en ellas representación y posean la condición de grupo político significativo. Esa cobertura no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación.

Según la Instrucción de la Junta Electoral Central, tienen la condición de grupo político significativo las formaciones políticas concurrentes a las elecciones de que se trate que, pese a no haberse presentado a las anteriores equivalentes o no haber obtenido representación en ellas, con posterioridad, en recientes procesos electorales y en el ámbito territorial del medio de difusión, hayan obtenido un número de votos igual o superior al 5 % de los votos válidos emitidos.

En el caso de coaliciones electorales, éstas sólo pueden tener la consideración de grupo político representativo o significativo cuando alguno de los partidos políticos que la componen cumpla por sí solo lo dispuesto en el párrafo anterior.



Finalmente, la Instrucción da cabida al resto de formaciones políticas, indicando que la cobertura informativa de las candidaturas de formaciones políticas que no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes o que no obtuvieron representación en ellas no podrá ser igual o superior a la dedicada a las que vean reconocida la condición de grupo político significativo.

Los principios y criterios que inspiran este Plan, a partir del bloque de legalidad referido, cuya concreción queda determinada en el esquema de trabajo que se presenta más adelante, garantizan en cumplimiento estricto de la normativa electoral, la transparencia, la objetividad, la igualdad de oportunidades y el compromiso de difusión amplio de las diversas opciones de la sociedad andaluza que constituyen principios inexcusables con los que la RTVA aborda su programación electoral.

En el terreno de la información, respetar el pluralismo político y garantizar la objetividad, la transparencia, la neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad, junto a la aplicación de criterios periodísticos, que primen el interés de la noticia así como la deontología profesional, son los ejes básicos de este Plan.

Por otra parte, la celebración de debates electorales no sólo constituye una práctica insustituible de los procesos electorales sino que resulta una exigencia inexcusable frente a la ciudadanía habida cuenta del papel esencial que desempeña la radio y la televisión en la conformación de la opinión pública.

El propio Estatuto de Autonomía para Andalucía ya dispone, en su artículo 105.2, que *"la ley electoral regulará la obligación de los medios de comunicación de titularidad pública de organizar debates electorales entre las formaciones políticas con representación parlamentaria"*.



La Dirección General de la RTVA tiene atribuidas, como precisan reiterados acuerdos tanto de la Junta Electoral Central y de la Junta Electoral de Andalucía, "la responsabilidad y competencia" para decidir la organización de debates y para su ordenación y programación, asegurando siempre -al menos- que puedan acceder a los mismos los candidatos de los grupos o fuerzas políticas representativas. En relación con las entrevistas, la propuesta recogida en este Plan de Cobertura se ajusta al criterio establecido por las Juntas Electorales en las resoluciones que se fallaron, a este respecto, durante las campañas electorales de anteriores elecciones.

El criterio de máxima apertura al debate público entre las diversas propuestas electorales que propugnamos depende, en última instancia, para su plena efectividad, de la voluntad de los partidos políticos, que están amparados, siempre pero especialmente durante el periodo electoral, por la normativa vigente, en lo que a su aparición en la radio y televisión públicas se refiere, siendo de su exclusiva responsabilidad la participación o no en los mismos.

En consecuencia, la programación siguiente parte de los principios y criterios expuestos y toma en consideración de las exigencias técnicas y de ordenación de la parrilla en los distintos canales de CSRTV. Se trata de poner las condiciones óptimas para garantizar que tanto la información diaria como las entrevistas y los debates entre las diversas opciones que se presentan ante los ciudadanos andaluces, e incluso los espacios gratuitos de propaganda electoral, conciten el mayor interés de los telespectadores, oyentes y usuarios de internet y logren así la mejor cobertura. Es decir, es objetivo de este Plan también optimizar la eficacia de los mensajes al procurar que los mismos tengan una amplia audiencia, incluyendo las ventanas digitales de la página web canalsur.es, con un esquema propio.



INTRODUCCIÓN

El esquema de trabajo que se desarrollará a lo largo de la campaña electoral se va a concretar en los bloques de información electoral, debates y entrevistas (en cadena y en las desconexiones provinciales) en los programas especiales y en los obligatorios espacios electorales gratuitos.

Como es conocido, toda la programación de CSTV en cadena se emite simultáneamente cien por cien accesible por Canal Sur 2 por lo que los bloques de información electoral, las entrevistas y los debates tendrán traducción a lengua de signos y aparecerán con subtítulos, excepto aquellos que se emitan en desconexiones provinciales, por razones de tipo técnico.

1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL

1.1.- TELEVISIÓN

1.1.1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN CADENA:

CANAL SUR TELEVISIÓN (en adelante CSTV)

- Del 1 al 8 de noviembre (incluido el fin de semana)

Se habilitarán bloques diarios de información electoral de siete (7) minutos de duración en los Informativos Noticias 1 (N1) y Noticias 2 (N2).



En los citados bloques de información electoral, tendrán presencia, conforme a lo establecido en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las últimas elecciones generales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos por cada fuerza política en las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estos bloques se podrán ampliar para la cobertura informativa de otras fuerzas políticas que no tengan la consideración de representativas ni significativas, atendiendo a criterios profesionales, sin que el tiempo destinado a las mismas pueda ser igual o superior al dedicado a las candidaturas que tengan reconocida la condición de representativas.

Del 1 al 8 de noviembre (sólo los días laborables)

En la emisión en cadena de CSTV del informativo Buenos Días Andalucía irá (1) un bloque de información electoral de siete (7) minutos

El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos por cada fuerza política en las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estos bloques se podrán ampliar para la cobertura informativa de otras fuerzas políticas que no tengan la consideración de representativas ni significativas, atendiendo a criterios profesionales, sin que el tiempo destinado a las mismas pueda ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de representativas.

**ANDALUCÍA TELEVISIÓN (en adelante ATV)**

En ATV los bloques de información electoral se podrán ver durante la emisión simultánea de Buenos Días Andalucía y las reemisiones de N1 y N2.

**1.1.2.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN DESCONEXIÓN:
Del 1 al 8 de noviembre (sólo los días laborables)**

Se habilitarán bloques electorales de tres (3) minutos en los informativos provinciales emitidos en desconexión en franjas de N1 y N2 de CSTV. Desconexiones N1, que se producen de lunes a viernes y desconexiones N2 de lunes a jueves.

En los citados bloques de información electoral, tendrán presencia, conforme a lo establecido en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las últimas elecciones generales en la provincia correspondiente.

Estas franjas en desconexiones se ampliarán para la cobertura informativa de las candidaturas de las formaciones políticas que tengan la condición de grupos políticos significativos en la provincia correspondiente, que no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que tengan reconocida la condición de representativas y se podrán ampliar para otras fuerzas políticas que no tengan la consideración de representativas ni significativas, atendiendo a criterios profesionales.



El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en la provincia en las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados.

En el supuesto de que algún partido significativo no lograra alcanzar en el reparto proporcional diario un tiempo suficiente para elaborar una pieza informativa, acorde con los parámetros profesionales, se podrá acumular el tiempo correspondiente a varios días para ofrecer, en un día, el bloque/es de información electoral que le corresponda/n.

1.2.- RADIO

1.2.1.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN CADENA

Siguiendo los mismos criterios de presencia y distribución previstos para televisión en el punto 1.1.1 anterior, en radio se ofrecerá información electoral conforme al siguiente esquema.

Cada día se emitirán bloques (uno por franja) en cadena con una duración de siete (7) minutos con el siguiente desglose:

- **Viernes 1 de noviembre:**

La Mañana de Andalucía

- Entre las 07:00 y las 08:00 horas
- Entre las 08:00 y las 09:00 horas

Andalucía a las Dos

- Entre las 14:00 y las 15:00 horas

**El Mirador de Andalucía**

- Entre las 20:00 y las 21:00 horas

- **Sábado, 2 y domingo, 3 de noviembre**

Noticias fin de semana

- Entre las 08:00 y las 09:00 horas

- Entre las 14:00 y las 15:00 horas

- **Laborables campaña: Lunes 4 al viernes 8 de noviembre**

La Mañana de Andalucía

- Entre las 06:00 y las 07:00 horas

- Entre las 07:00 y las 08:00 horas

- Entre las 08:00 y las 09:00 horas

Andalucía a las Dos

- Entre las 14:00 y las 15:00 horas

El Mirador

- Entre las 20:00 y las 21:00

1.2.2.- BLOQUES DE INFORMACIÓN ELECTORAL EN DESCONEXIÓN

Del mismo modo y siguiendo los criterios de presencia y distribución previstos para las desconexiones en televisión, recogidos en el punto 1.1.2. anterior, se ofrecerá información en las desconexiones de radio conforme al siguiente esquema:

Se emitirán en desconexiones bloques provinciales de tres (3) minutos.



- **Viernes, 1 de noviembre**

La Mañana de Andalucía

- Entre las 07:45 y las 08:00 horas

Andalucía a las Dos

- Entre las 14:30 y las 14:45 horas

El Mirador de Andalucía

- Entre las 20:30 y las 20:40 horas

- **Sábado, 2 y domingo 3 de noviembre**

- Entre 8:20 y 8:30 horas

- Entre 14:20 y 14:40 horas

- **Lunes 4 a viernes 8 de noviembre**

La Mañana de Andalucía

- Entre las 06:50 y las 07:00 horas

- Entre las 07:45 y las 08:00 horas

Mediodía

- Entre las 12:00 y las 13:00 horas

Andalucía a las Dos

- Entre las 14:30 y las 14:45 horas

El Mirador de Andalucía

- Entre las 20:30 y las 20:40 horas





2.- DEBATES

2.1.- TELEVISIÓN

2.1.1- CADENA

Se ha previsto un debate en CSTV el día 7 de noviembre, con emisión en simultáneo en Canal Sur Radio (CSR) y con sendas reemisiones en ATV y Radio Andalucía Información (RAI) de 5 candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dichos candidatos/as deberán encabezar las listas en alguna de las provincias andaluzas por el PSOE, CIUDADANOS, PP, UNIDAS PODEMOS Y VOX. Dicho debate se llevará a cabo en sede de CSTV en Sevilla.

Se solicitará a las distintas formaciones que confirmen a la Dirección de Servicios Informativos de Televisión la presencia de los candidatos/as con 5 días de antelación con el fin de facilitar las tareas de producción y comunicación.

CSRTV podrá ofrecer este debate incluso en el caso de que algún candidato/a fuera sustituido por otro miembro de su partido o formación política.

Si la Academia de la Televisión, otra institución u otro operador, como RTVE, produjeran debates entre distintos candidatos a la Presidencia del Gobierno, se lo ofreciera a CSRTV y se llegara a un acuerdo, CSTV y CSR podrían proceder a su emisión de forma simultánea o en diferido.



3.- ENTREVISTAS

3.1.- TELEVISIÓN

3.1.1.- CADENA

Candidatos a la Presidencia del Gobierno de España.

CSTV propondrá sendas entrevistas de 25 minutos, para emitir tras Noticias 2 los días viernes 1, martes 5, miércoles 6, jueves 7 y viernes 8, a los candidatos a la Presidencia del Gobierno de España de aquellos partidos con representación en el Congreso de los Diputados, obtenida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las anteriores elecciones generales.

Los candidatos a entrevistar serían Pablo Casado (PP), Pedro Sánchez (PSOE), Pablo Iglesias (UNIDAS PODEMOS), Albert Rivera (CIUDADANOS) y Santiago Abascal (VOX) y su emisión será en orden de menor a mayor representatividad con este calendario:

- Día 1. Santiago Abascal
- Día 5. Pablo Iglesias
- Día 6. Pablo Casado
- Día 7. Albert Rivera
- Día 8. Pedro Sánchez

Las entrevistas se podrán realizar en directo o grabadas siempre y cuando dicha grabación sea 24 horas antes de su emisión a fin de que ninguna de ellas pierda el pulso de la actualidad necesario en cualquier programa informativo en este tipo de procesos electorales.



Las entrevistas a los cinco candidatos a la Presidencia del Gobierno de España, en su caso, se emitirán en simultáneo por CSR y se podrán reemitir en horarios distintos a su primera emisión, el mismo día, en ATV y RAI.

Entrevistas matinales diarias del 4 al 8 de noviembre

En horario del espacio informativo Buenos Días Andalucía, se prevén 5 entrevistas de 20 minutos máximo de duración entre el lunes 4 y el viernes 8, a las que se invitarán a los candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La secuencia diaria y duración de las entrevistas se realizará acorde con los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en Andalucía de menor a mayor.

3.1.2.- DESCONEXIONES

Entrevistas provinciales

Se prevén cinco (5) entrevistas de una duración máxima de 10 minutos durante los días 4 al 8 de noviembre dentro de las desconexiones provinciales de Noticias 1. A estas entrevistas se invitarán a candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en la provincia correspondiente y de las fuerzas políticas que tengan la condición de significativas en la provincia en los términos fijados por la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG.



La secuencia diaria y duración de las entrevistas se realizará acorde con los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en la provincia correspondiente durante los 5 días de campaña que van del 4 al 8 de noviembre y que coinciden con la programación habitual en días laborables, y en los términos fijados para las formaciones representativas y significativas la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, sin que las fuerzas significativas puedan tener un número y duración de entrevistas igual o superior al que corresponde a las fuerzas políticas representativas.

3.2.- RADIO

3.2.1.- CADENA

Candidatos a la presidencia del gobierno

Las entrevistas a los candidatos a la Presidencia del Gobierno de España en CSTV serán emitidas en simultáneo por CSR y en otros horarios posteriores, el mismo día, a través de RAI.

Entrevistas matinales diarias (excepto festivos)

En La Mañana de Andalucía, se han previsto entrevistas durante los 5 días laborables en cadena, entre las 09:00 y las 10:00 horas aproximadamente, con una duración máxima de 20 minutos, a los candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



La secuencia y duración de las entrevistas se realizará acorde con los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en Andalucía.

3.2.2.- DESCONEXIONES

Entrevistas provinciales

Durante los días laborables de campaña (desde el 4 al 8 de noviembre), se realizarán entrevistas con una duración máxima de diez (10) minutos, entre las 12:00 y las 13:00 horas.

A estas entrevistas se invitará a candidatos/as al Congreso de los Diputados y al Senado de aquellas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados obtenida en las anteriores elecciones generales en la provincia correspondiente y de las fuerzas políticas que tengan la condición de significativas en la provincia, en los términos que fija la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG.

La secuencia y duración de las entrevistas se realizará acorde con los votos obtenidos en las últimas elecciones al Congreso de los Diputados en la provincia correspondiente, y en los términos fijados para las formaciones representativas y significativas en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de interpretación del artículo 66 LOREG, sin que las fuerzas significativas puedan tener un número y duración de entrevistas igual o superior al que corresponde a las fuerzas políticas representativas.

4.- PROGRAMAS ESPECIALES

4.1.- TELEVISIÓN

4.1.1.- INICIO DE CAMPAÑA EN CADENA

En el N2 del día 31 de Octubre, horas antes del inicio de la campaña electoral, se recogerán en Noticias 2 los actos de aquellas fuerzas políticas que obtuvieron representación en las anteriores elecciones generales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo tener presencia los/as candidatos/as de otras fuerzas políticas que no concurrieron en anteriores elecciones o que no tienen la condición de significativas, atendiendo a criterios profesionales, sin superar el tiempo correspondiente a las fuerzas representativas.

Este espacio tendrá reemisión en ATV el mismo día.

4.1.2.- CIERRE DE CAMPAÑA EN CADENA

El espacio informativo Noticias 2 del día 8 de Noviembre alargará su horario de emisión para dar cobertura a los actos que celebrarán los partidos y formaciones políticas que obtuvieron representación en las anteriores elecciones generales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El reparto del tiempo se realizará en proporción al número de votos obtenidos en las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo tener presencia los/as candidatos/as de otras fuerzas políticas que no concurrieron en anteriores elecciones o que no tienen la condición de significativas, atendiendo a



criterios profesionales, sin superar el tiempo correspondiente a las fuerzas representativas.

4.1.3.- ESPECIAL ELECCIONES. DÍA 10 de Noviembre.

Desde primera hora, los Servicios Informativos en distintos lugares de Andalucía y España realizarán todo el día boletines informativos especiales en Canal Sur TV referidos a la jornada electoral que se verá lógicamente reflejada de manera amplia en Noticias 1. Una programación informativa que desembocará en el **Especial 10 N** que dará comienzo en torno a las 19,30. Este programa se alargará hasta conocer los resultados de los comicios y contará con conexiones en directo con las sedes de las formaciones y los puntos de interés informativo en cada momento. En el programa se contará con profesionales y/o personas especialistas en materia electoral o sociopolítica.

En el supuesto de que la FORTA contratara un sondeo realizado por una empresa especializada, al cierre de los colegios electorales se ofrecerían los datos en este Especial Informativo.

Este programa se emitirá en simultáneo por ATV.

4.2.- RADIO

4.2.1.- INICIO DE CAMPAÑA

El 31 de octubre, en los prolegómenos del inicio de la campaña electoral, El Mirador seguirá, entre las 20:00 y las 22:00 horas aproximadamente, la actividad de los partidos y de sus líderes.



4.2.2.- CIERRE DE CAMPAÑA

CSR realizará una completa cobertura del cierre de campaña. El día 8 de noviembre, en una edición especial de El Mirador, a partir de las 20:00 horas extenderá su duración hasta las 21:00 horas aproximadamente para poder establecer conexiones con los actos finales de campaña.

4.2.3- ESPECIAL ELECCIONES 10 N

En la mañana Programa Especial entre las 08:00 y las 14:00 horas aproximadamente CSR y RAI pondrán en antena el 10 de noviembre un programa especial para seguir el desarrollo de las primeras horas de la jornada electoral: constitución de colegios electorales, incidencias, votación de candidatos, datos de participación etc. Coincidiendo con las horas en punto, además, se realizarán amplios resúmenes de la actualidad de la mañana.

Por la tarde, entre las 14:00 a 15:00, Noticias Fin de Semana, resumirá toda esa información, tanto en el contexto nacional, como regional y provincial.

Y al llegar la noche electoral, a partir de las 19:30 horas, Canal Sur Radio ofrecerá un especial informativo que, además de una mesa de opinión, incluirá conexiones con las sedes regionales y nacionales de los partidos políticos, centros de seguimiento de datos, centros territoriales y otros puntos de interés.

En el supuesto de que la FORTA contratara un sondeo realizado por una empresa especializada, al cierre de los colegios electorales se ofrecerían los datos en este Especial Noche Electoral.



5.- CANAL SUR MEDIA

La Web de Canal Sur Radio y Televisión www.canalsur.es incluirá en sus servicios "A la Carta" toda la programación emitida con contenido electoral en una sección especial y diferenciada. Con motivo de las elecciones generales del 10 de noviembre se abrirá una página especial durante la campaña electoral, en la que se incluirán y recogerán las principales informaciones que en la campaña emitan los informativos de la televisión pública andaluza, siguiendo y respetando los criterios por los que se rige el Plan de Cobertura de CSRTV descritos. Asimismo, y bajo un epígrafe específico la portada de la página web tendrá un apartado concreto y diario, donde se resaltarán lo más destacado de la jornada. En esta portada especial se incluyen programas especiales, entrevistas, etc.

El domingo 10 de noviembre, día de las elecciones, tendrá en el recuento de votos el momento más relevante y para ello se ofrecerá en la página web en una infografía específica con los resultados de los comicios minuto a minuto, según vayan siendo aportados oficialmente por el Centro de Datos y que serán accesibles desde los distintos soportes (móviles, tablets....). Este grafismo permitirá conocer de forma sencilla y accesible los resultados en todos y cada una de las provincias y de los municipios andaluces.

En cuanto a las redes sociales, se incluirán en la planificación diaria referencias informativas de los espacios habilitados por la web de informativos así como promociones de los contenidos electorales que se programarán tanto en radio como en televisión.



Se propondrá a los partidos que obtuvieron representación en el Congreso de los Diputados en las anteriores elecciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se presentan a los comicios, la posibilidad de colgar en la página web canalsur.es, hasta la finalización de la campaña electoral, sus respectivos programas electorales a través de un enlace.

6.-ESPACIOS ELECTORALES GRATUITOS

CSRTVA comunicará a la Junta Electoral competente las franjas horarias disponibles para la distribución de los espacios gratuitos de propaganda electoral entre las distintas candidaturas concurrentes a las elecciones.

6.1.- ESPACIOS ELECTORALES GRATUITOS EN TELEVISIÓN

En Televisión, se pondrán a disposición de la Junta Electoral Provincial competente, distribuidos en cadena entre las franjas de mañana, sobremesa tarde y noche, en 110 emisiones de spots de 30 segundos de duración, serán 55 minutos en la primera cadena, Canal Sur Televisión (CSTV, con emisión simultánea en CS2), y 110 spots de 30 segundos de duración, 55 minutos en la cadena de Andalucía Televisión (ATV).

En cuanto a los espacios gratuitos electorales provinciales se contempla destinar un total de 360 minutos entre las franjas de mañana, tarde y noche, en 90 emisiones de spots de 30 segundos de duración, todos ellos en CSTV.



- **Canal Sur Televisión**

En cadena, ofrece en su programación 55 minutos a través de 110 emisiones de spots de 30 segundos. Distribuidas en cuatro franjas horarias:

De 09:00 a 14:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 spots diarios.

De 14:00 a 17:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 spots diarios.

De 17:00 a 20:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 spots diarios.

De 21:00 a 00:00

Del 01 de noviembre al 07 de noviembre: 2 spots diarios.

En desconexión, ofrece en su programación 45 minutos por provincia, a través de 90 spots de 30 segundos. Distribuidas en dos franjas horarias:

De 11:00 a 14:00

El 01 de noviembre y del 04 al 08 de noviembre: 10 spots diarios.

De 17:00 a 21:29

El 01 de noviembre y del 04 al 07 de noviembre: 6 spots diarios

- **Andalucía Televisión**

En cadena, ofrece en su programación 55 minutos a través de 110 emisiones de spots de 30 segundos. Distribuidas en cuatro franjas horarias:



De 11:00 a 14:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 spots diarios.

De 14:00 a 17:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 spots diarios.

De 17:00 a 21:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 spots diarios.

De 21:00 a 00:00

Del 01 de noviembre al 07 de noviembre: 2 spots diarios.

6.2.- ESPACIOS ELECTORALES GRATUITOS EN RADIO

- **Canal Sur Radio**

En cadena, ofrece en su programación 55 minutos a través de 110 emisiones de cuñas, de 30 segundos. Distribuidas en cinco franjas horarias:

De 06:00 a 08:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 cuñas diarias.

De 08:00 a 10:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 10:00 a 12:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 15:00 a 19:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 4 cuñas diarias.

De 22:00 a 00:00

Del 01 de noviembre al 07 de noviembre: 2 cuñas diarias.



En desconexiones ofrece 360 minutos (45 por provincia). Es decir, por desconexión 90 cuñas de 30 segundos. Distribuidas en seis franjas horarias:

De 06:50 a 07:00

El 01 de noviembre y del 04 al 08 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 07:45 a 08:00

El 01 de noviembre y del 04 al 08 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 08:20 a 08:30

El 01 de noviembre y del 04 al 08 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 08:20 a 08:30

El 02 de noviembre y 03 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 12:00 a 13:00

El 01 de noviembre y del 05 al 08 de noviembre: 4 cuñas diarias. El 04 de noviembre serán 6 cuñas.

De 14:00 a 15:00

El 01 de noviembre y del 04 al 08 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 14:00 a 15:00

El 02 de noviembre y 03 de noviembre: 2 cuñas diarias.

De 20:00 a 21:00

El 01 de noviembre y del 04 al 08 de noviembre: 2 cuñas diarias



- **RAI**

En cadena ofrece en su programación 72 minutos a través de 144 cuñas de 30 segundos. Distribuidas en tres franjas horarias:

De 08:00 a 14:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 6 cuñas diarias.

De 14:00 a 17:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 6 cuñas diarias.

De 17:00 a 00:00

Del 01 de noviembre al 08 de noviembre: 6 cuñas diarias.